

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

COMUNICADO

Por disposición de la Señora Administradora Provincial de Impuestos, se notifica a la firma LOS PINTORES DE ROSARIO S.R.L., con domicilio fiscal y legal constituido en calle Alvear 1146, cuenta N° 021-316599-0 y a la Sra. Verónica Laura Flores, DNI N° 22.300.968, con domicilio en Bv. Rondeau 4140, ambos de la ciudad de Rosario, por Edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 628/07 Ind. dictada en autos caratulados: Expediente N° 13302-0411827-2 "Los Pintores de Rosario SRL":

Santa Fe, 16 de Noviembre de 2007.

Visto:... Considerando:... Resuelve:

Artículo 1° No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 920-1/07 de Administración Regional Rosario, por la Sra. Verónica Laura Flores, DNI N° 22.300.968, con domicilio en Bv. Rondeau 4140, por derecho propio y en su carácter de liquidadora de la firma Los Pintores de Rosario SRL, con domicilio fiscal y legal constituido en calle Alvear 1146, ambos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, cuenta N° 021-316599-0 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110.

Artículo 2° Requerir a la firma Los Pintores de Rosario SRL, y/o a la Sra. Verónica Laura Flores, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 47.833,77 (pesos cuarenta y siete mil ochocientos treinta y tres con 77/100) en concepto de impuestos, intereses y multas por omisión - Res. Gral. N° 04/98; correspondiente a los anticipos 05 a 12/02, 01 a 12/03; 01, 02, 05 a 12/04; 01 a 12/05; 01 a 12/06 y 01/07 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y por los anticipos 04 a 12/03; 01, 03/04; 02, 03, 06, 09 a 12/05; 01 a 12/06; 01/07 e intereses por pago fuera de término de los anticipos 03 y 10/04 de Aportes Sociales Ley 5110 de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por la Subdirección de Fiscalización Externa N° 1 de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 345 y que forma parte de la presente.

Artículo 3° De acuerdo a las facultades conferidas por el art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario Subdirección de Fiscalización Externa N° 2, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Artículo 4° Denegar por improcedencia formal, la apelación interpuesta subsidiariamente contra la Resolución N° 920-1/07 de Administración Regional Rosario, por la Sra. Verónica Laura Flores, DNI N° 22.300.968, por derecho propio y en su carácter de liquidadora de la firma Los Pintores de Rosario SRL, en razón de no haber cumplido con los extremos previstos por el art. 64 del Código Fiscal (t.o. 1997 y modif.), ya que no ingresó conjuntamente con el recurso el impuesto cuestionado.

Además se hace saber que, conforme lo dispuesto por Ley N° 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del Art. 66 último párrafo del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la

presente.

Artículo 4° Regístrese, comuníquese, cúrsese a Administración Regional Rosario para su conocimiento y notificación en el domicilio fiscal, legal constituido y particular de la recurrente y demás efectos.

C.P.N. SILVIA C. PACHECO

a/c Administración Pcial. de Impuesto

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

CONTRIBUYENTE: LOS PINTORES DE Domicilio: ALVEAR 1146 -ROSARIO Cta. N°: 021-316599-0

ROSARIO S.R.L. Expte.13302-0411827-2

Concepto Diferencias de

Impuestos Multas

liquidadas al

30/11/2007 Calificación Monto Intereses Totales

Ingresos Brutos 2002- 05 a 12 526,30 Resol. N° 04/98 Art. 5 97,84 514,93 688,36 1.709,59

Ingresos Brutos 2003- 01 a 12 2.463,62 Resol. N° 04/98 Art. 5 97,84 2.410,41 2.111,75 6.985,78

Ingresos Brutos 2004- 01,02,05 a 12 2.452,60 Resol. N° 04/98 Art. 5 97,84 2.399,62 1.329,84 6.182,06

Ingresos Brutos 2005- 01 a 12 8.230,87 Resol. N° 04/98 Art. 5 97,84 8.053,08 2.371,76 18.655,71

Ingresos Brutos 2006- 01 a 12 5.140,29 Resol. N° 04/98 Art. 5 97,84 5.029,26 770,41 10.939,96

Ingresos Brutos 2007- 01 609,18 Resol. N° 04/98 Art. 5 97,84 596,02 57,49 1.262,69

Ap. Sociales Ley 5110 2003 - 04 a 12 82,34 Resol. N° 04/98 Art. 5 58,94 48,53 66,64 197,51

Ap. Sociales Ley 5110 2004 - 01,03 8,38 Resol. N° 04/98 Art. 5 58,94 4,94 5,62 18,94

Ap. Sociales Ley 5110 2005 - 02,03,06,09 300,42 Resol. N° 04/98 Art. 5 58,94 177,06 76,34 553,82

a 12

Ap. Sociales Ley 5110 2006 -01 a 12 708,96 Resol. N° 04/98 Art. 5 58,94 417,86 105,02 1.231,84

Ap. Sociales Ley 5110 2007 - 01 53,81 Resol. N° 04/98 Art. 5 58,94 31,72 5,08 90,61

Ap. Sociales Ley 5110 2004 - 03 - 10 FT 0,00 5,26 5,26

TOTALES 20.576,77 19.683,43 7.573,57 47.833,77

Son Pesos: Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Treinta y Tres Con 77/100

Observaciones:

Resolución Individual N° 628

Fecha: 16 - Noviembre - 2007

S/C 21428 Ene. 17 Ene. 23